



COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO
DEL Sr. CONCEJAL RODRIGO ARZOLA

DECRETO N° 2319

CHILLÁN VIEJO, 03 ABR 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido de fecha 30 de marzo de 2012 del Sr. Director desarrollo comunitario, quien solicita cometido para don RODRIGO ARZOLA, para ir a la ciudad de **SANTIAGO** entre los días 19 y 23 de Marzo de 2012 y la autorización del Sr. Administrador.

El decreto alcaldicio N° 1640 de fecha 13.03.2012 que modifica el presupuesto municipal para el año 2012.

DECRETO:

1.- **RECONOCE** cometido para la Sr. Concejala RODRIGO ARZOLA quien debió ir a la ciudad de **SANTIAGO** entre los días 19 y 23 de marzo, con el fin de participar del "VI congreso latinoamericano de ciudades y autoridades locales" trasladándose en su vehículo particular.

2.- **PÁGUESE:** el 100% del viático por los días 19, 20, 21, 22 y el 40% del viático por el día 23 de marzo los gastos de movilización ya sean pasajes peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.-**ANTICIPÉSE** por concepto de inscripción la cantidad de \$200.000.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / MGB / PAQ/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA, N° 21/2012, ID: 3671-28-LP12 "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO".

DECRETO N° 2322

Chillán Viejo, 04 de abril de 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO

a) La necesidad de contar con un servicio de mantención y mejoramiento del alumbrado público urbano de la comuna de Chillán Viejo.

b) La exposición del Seremi de Energía Don Rodrigo Torres Hermosilla en la Comisión Obras del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo el 31 de enero de 2012 donde expone la conveniencia del cambio del alumbrado público por luminarias LEDs en Chillán Viejo y la necesidad de orientarse en la Política Nacional de Eficiencia Energética.

c) El acuerdo N°15 del Honorable Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°4 de 28 de febrero de 2012 que acuerda iniciar el proceso de licitación para instalación de luminarias LEDs en el alumbrado público urbano de Chillán Viejo.

d) El Decreto N° 1869 de 16 de marzo de 2012 que designa Comisión Municipal para elaborar el expediente de licitación de propuesta pública denominada: "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO".

e) El expediente de Propuesta Pública denominada: "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO". enviado mediante Ord. N°1 de 03 de abril de 2012 por la Comisión singularizada en el punto anterior al Señor Alcalde para su conocimiento, aprobación o rechazo

DECRETO

1.- APRUÉBENSE las Bases y demás antecedentes para el llamado a licitación pública;

2.- LLÁMASE a Propuesta Pública denominada: "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO" N°21/2012 ID: 3671-28-LP12.

3.- Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal www.mercadopublico.cl ID 3671-28-LP12;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL /UA VRCO/MCOB/PMN/FEV

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control; Planificación, Carpeta, OF. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE